E

n una reunión reciente un contador se mostró sorprendido porque, a una propuesta de comportamiento en materia contable, el representante legal le manifestó que las NIF no gobiernan la empresa, puesto que son los administradores los que la deben dirigir.

Literalmente las afirmaciones del gerente son ciertas. Los estándares de información financiera y las normas de contabilidad y de información financiera solo tratan de ésta y no de los actos que pueden realizar o no quienes tienen el respectivo poder jurídico. Siempre debemos recordar que la contabilidad intenta reflejar lo sucedido, no determinar lo que debe ocurrir.

Preguntas tales cómo ¿cada cuanto deben avaluarse los recursos de una empresa?, por lo general se resuelven mediante políticas que deben determinar la administración, de manera que ésta está dirigiendo la contabilidad.

La contabilidad es una herramienta para los empresarios y, por lo mismo, piensa como ellos. Un sacrificio de recursos es algo que un empresario únicamente efectúa cuando lo considera conveniente o necesario. Si los recursos no parecen haber cambiado de valor, sería muy raro que un empresario acudiese a expertos valuadores para que le dieran un concepto, pues esto implicaría una erogación que no tendría sentido contraer. Una contabilidad basada en principios no se compromete con plazos determinados, ya que, por lo general, el juicio de los empresarios hará que se asuman las tareas cuando resulten apropiadas.

A pesar de lo anterior, hay muchos profesionales de la contabilidad que creen que las nuevas normas obligan a las empresas a obrar de maneras predeterminadas. Esto solo es cierto en cuanto se refiera al reconocimiento, medición, presentación y revelación de la información financiera.

¿Cuándo se suspenden las labores de cobranza de una cuenta por cobrar? ¿Cuándo esta se considera deteriorada? Pareciera que sí, pero no. Corresponde a los administradores continuar tales acciones hasta que otros criterios adicionales le aconsejen esa forma de obrar. Hay casos en los cuales un deudor insolvente reaparece buscando negociar la deuda para poder salir de una lista de deudores morosos. Mientras el acreedor mantenga las acciones de cobro podrá actuar con energía, cosa que no podría hacer de igual manera si se encontrare que las obligaciones en cuestión son naturales.

Muchos administradores actúan como si fueran todopoderosos. En la realidad hay muchas reglas que gobiernan su comportamiento. No es posible elaborar normas que resuelvan por anticipado las reacciones que se deben tener frente a ciertas circunstancias. Pero sí se puede establecer criterios aplicables a todos los casos, como actuar completamente informados, o respetar los derechos de todos. Un criterio de una buena administración es llevar una contabilidad correcta, adecuada, es decir, que refleje la realidad económica.

*Hernando Bermúdez Gómez*